

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en este asunto se realizó en debida forma la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad patrimonial de hecho conformada por las partes y se notificó en debida forma a la demandada. El término del emplazamiento y de oposición se encuentra vencido, sin que la demandada se pronunciara al respecto. Caucaasia, Antioquia, 12 de mayo de 2021.

DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.-
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Caucaasia, Antioquia, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación N° 0155.

Ref: Liquidación de Sociedad patrimonial de hecho.

Rdo: 2021-00035-00

Vencido el término de oposición y del emplazamiento de las personas que se crean con derecho de intervenir en este asunto, deviene continuar con el trámite de este liquidatorio, para ello, se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 de. C. G. P, el día veintiséis (26) del mes de agosto de 2021, a las nueve de la mañana (09:00 AM).

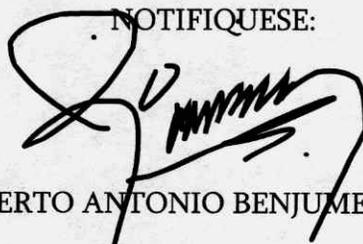
La audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual las partes deberán previamente suministrar al despacho vía correo electrónico, dentro de un término no superior a dos días de la fecha de la diligencia, una cuenta de correo electrónico de estas y de los apoderados registrada en la mencionada plataforma con el fin de asistir virtualmente a la diligencia.

Se insta además a los apoderados de las partes para que en un plazo no inferior a un día de la fecha fijada para la audiencia, remitan al despacho, vía correo electrónico el escrito contentivo de los inventarios y avalúos junto con sus anexos.

Comuníquese de esta decisión a las partes por el medio más expedido posible.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 646 fijado hoy 13/05/2011,
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Dain

El secretario